

PRODUBANCO Comunica al público que por pérdida se va a proceder a anular el cheque cuyas características son las siguientes: Cta. Cte.: 2012000589; Cheque # 1285 al 1288; Girador: ANITA ROBALINO O/EDWIN ARCOS; Fecha de emisión: 05/31/2005.

De no haber quien se oponga dentro de los días posteriores a esta publicación se la declarará sin ningún efecto y se entregará su importe a quien corresponda según la Ley.

PRODUBANCO Comunica al público que por pérdida se va a proceder a anular el cheque cuyas características son las siguientes: Cta. Cte.: 2012000589; Cheque # 1281; Girador: ANITA ROBALINO O/EDWIN ARCOS; Fecha de emisión: 05/31/2005.

De no haber quien se oponga dentro de los días posteriores a esta publicación se la declarará sin ningún efecto y se entregará su importe a quien corresponda según la Ley.

PRODUBANCO Comunica al público que por pérdida se va a proceder a anular el cheque cuyas características son las siguientes: Cta. Cte.: 2012000589; Cheque # 1311; Girador: ANITA ROBALINO O/EDWIN ARCOS; Fecha de emisión: 05/31/2005.

De no haber quien se oponga dentro de los días posteriores a esta publicación se la declarará sin ningún efecto y se entregará su importe a quien corresponda según la Ley.

PRODUBANCO Comunica al público que por pérdida se va a proceder a anular el cheque cuyas características son las siguientes: Cta. Cte.: 2012000589; Cheque # 1247; Girador: ANITA ROBALINO O/EDWIN ARCOS; Fecha de emisión: 05/31/2005.

De no haber quien se oponga dentro de los días posteriores a esta publicación se la declarará sin ningún efecto y se entregará su importe a quien corresponda según la Ley.

PRODUBANCO Comunica al público que por pérdida se va a proceder a anular el cheque cuyas características son las siguientes: Cta. Cte.: 2012000589; Cheque # 1302 al 1304; Girador: ANITA ROBALINO O/EDWIN ARCOS; Fecha de emisión: 05/31/2005.

De no haber quien se oponga dentro de los días posteriores a esta publicación se la declarará sin ningún efecto y se entregará su importe a quien corresponda según la Ley.

PRODUBANCO Comunica al público que por pérdida se va a proceder a anular el cheque cuyas características son las siguientes: Cta. Cte.: 2012000589; Cheque # 1272 al 1275; Girador: ANITA ROBALINO O/EDWIN ARCOS; Fecha de emisión: 05/31/2005.

De no haber quien se oponga dentro de los días posteriores a esta publicación se la declarará sin ningún efecto y se entregará su importe a quien corresponda según la Ley.

PRODUBANCO Comunica al público que por pérdida se va a proceder a anular el cheque cuyas características son las siguientes: Cta. Cte.: 2006049199; Cheque # 989; Girador: LABORATORIOS ITALFARMA S.A.; Fecha de emisión: 05/31/2005.

De no haber quien se oponga dentro de los días posteriores a esta publicación se la declarará sin ningún efecto y se entregará su importe a quien corresponda según la Ley.

PRODUBANCO Comunica al público que por pérdida se va a proceder a anular el cheque cuyas características son las siguientes: Cta. Cte.: 1012000068; Cheque # 1288; Girador: ROBALINO PEREZ MILTON HERNAN O/ ROBALINO; Fecha de emisión: 05/31/2005.

De no haber quien se oponga dentro de los días posteriores a esta publicación se la declarará sin ningún efecto y se entregará su importe a quien corresponda según la Ley.

PRODUBANCO Comunica al público que por pérdida se va a proceder a anular el cheque cuyas características son las siguientes: Cta. Cte.: 2006004144; Cheque # 7212 - 7699 - 7700 - 7701; Girador: PATRICIO FUE TES TOMALA; Fecha de emisión: 05/31/2005.

De no haber quien se oponga dentro de los 12 días posteriores a esta publicación se la declarará sin ningún efecto y se entregará su importe a quien corresponda según la Ley.

PRODUBANCO Comunica al público que por pérdida se va a proceder a anular el cheque cuyas características son las siguientes: Cta. Cte.: 2006004144; Cheque # 7212 - 7699 - 7700 - 7701; Girador: PATRICIO FUE TES TOMALA; Fecha de emisión: 05/31/2005.

De no haber quien se oponga dentro de los días posteriores a esta publicación se la declarará sin ningún efecto y se entregará su importe a quien corresponda según la Ley.

PRODUBANCO Comunica al público que por sustracción se va a proceder a anular el cheque cuyas características son las siguientes: Cta. Cte.: 2017010906; Cheque # 91 al 101; Girador: MORALES ARAUJO ANDRES; Fecha de emisión: 05/31/2005.

De no haber quien se oponga dentro de los días posteriores a esta publicación se la declarará sin ningún efecto y se entregará su importe a quien corresponda según la Ley.

PRODUBANCO Comunica al público que por pérdida se va a proceder a anular el cheque cuyas características son las siguientes: Cta. Cte.: 2006052866; Cheque # 127 - 139 al 165; Girador: TOBAR CAMPOVERDE MARIANO RICARDO; Fecha de emisión: 05/31/2005.

De no haber quien se oponga dentro de los días posteriores a esta publicación se la declarará sin ningún efecto y se entregará su importe a quien corresponda según la Ley.

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

16 JUN. 2005

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DEL CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA CINEMARK DEL ECUADOR S.A.

Se comunica al público que la compañía **CINEMARK DEL ECUADOR S.A.**, aumentó su capital en **CINCUENTA Y UN MIL dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 51.000,00)** y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, el 14 de abril del 2005. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 05.Q.IJ.2110 de 31 mayo de 2005.

El capital suscrito de la compañía es de **SETECIENTOS UN MIL**, dólares de los Estados Unidos de América (**US\$ 701.000,00**) dividido en setecientos un mil (**701.000**) acciones de **UN DOLAR (US\$ 1,00)** cada una.

Distrito Metropolitano de Quito, 31 de mayo de 2005

Dr. José Aníbal Córdova Calderón
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
DE QUITO



**BANCO CENTRAL DEL
ECUADOR**

AVISO DE REMATE

acompañadas, por lo menos, del diez por ciento del valor de la oferta, el que se consignará en dinero o en cheque aceptado por el respectivo banco y girado a la orden del Banco Central del Ecuador.